MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN MINNA N° 354/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM"; ID N°354.313.-

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Memorando DGAF N° ___ de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° ____, y el informe de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 "Adquisición de Vehículos –Ad Referéndum ID N° 354.313", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en reunión de fecha doce de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y,

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° **De la Creación.**

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".*

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"ADJUDICACIÓN Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

El acta de apertura N° 45/2018 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 "Adquisición de Vehículos –Ad Referendum ID N° 354.313", realizada el 10 de diciembre de 2018.

El informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 "Adquisición de Vehículos –Ad Referendum ID N° 354.313", de fecha 12 de diciembre de 2018, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 265/2018 de fecha 19/11/2018, concluyen: *"Los miembros del comité concluyen que la empresa*

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN MINNA N° 354/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM"; ID N°354.313.-

CUEVAS HERMANOS S.A.; CUMPLE con la capacidad legal, especificaciones técnicas, criterios financieros y la experiencia requeridas en las bases del llamado. Por todo lo expuesto, se expide y recomienda: ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 9/2018, con ID Nº 354.313, del OG 537 – Equipos de Transporte, a la empresa CUEVAS HERMANOS S.A., por un Monto Total de Gs. 642.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones)-.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en las partidas 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", conforme a lo establecido en el Decreto 8452/2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "Adquisición de Vehículos –Ad Referéndum ID Nº 354.313, a la oferta presentada por la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** por un monto de *Gs.* **642.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones),** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta 4x4 cabina doble (pickup)	unidad	unidad	3	Nissan	México	214.000.000	642.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN GUARANÍES								**642.000.000**

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.